



D. Carlos Ramírez Rodrigo, Gerente de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de Julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD, sobre Delegación de Atribuciones en diversos Órganos del Instituto, el Anexo II del PORH y la Resolución de la Dirección del INGESA de fecha 22/12/20 por al que se regulan las bases comunes de procedimiento para el acceso a plazas de las distintas categorías estatutarias de los centros e instituciones sanitarias dependientes del INGESA por el sistema de Promoción Interna Temporal, en relación a la Convocatoria de 7 de junio de 2023 para la provisión de vacante de la categoría de Administrativo (C1), por dicho sistema

RESUELVE:

ELEVAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS A DEFINITIVA

- LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

No constan, al haberse subsanado de oficio la única exclusión obrante en la lista provisional, pasando a ser admitido el aspirante.

Al no existir ya aspirantes excluidos, no resulta necesario otorgar el plazo de 10 días para presentar reclamación contra los motivos de exclusión y proceder a su subsanación, por lo cual:

COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- **PRESIDENTA:** Doña Adoración Navas Castillo.- Subdirectora de Gestión SS.GG de Atención Especializada
- Doña Susana Carrasco Millano. Jefa de Servicio del departamento de RR.HH.
- Don José Miguel Pérez Palacios. Jefes de Sección del departamento de RR.HH.

Correo electrónico:

pernom.ae.ceuta@ingesa.msssi.es

LOMA COLMENAR S/N
51003 CEUTA
TEL.: 856 907 262
FAX: 856 907 256



MINISTERIO DE SANIDAD



Gerencia de Atención Especializada Ceuta

Lo que se le comunica a los efectos oportunos, indicándole que, al actuar por una Delegación efectuada por la Dirección General, cuyas resoluciones administrativas ponen fin a dicha vía, esta resolución agotará la misma, en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que las resoluciones administrativas que se adopten por delegación se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Por lo expuesto, contra la presente resolución, se podrá interponer, en el plazo de un mes, Recurso potestativo de reposición ante el Gerente de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta que la ha emitido de conformidad a los art. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que se estime más oportuno

En Ceuta, a 22 de junio de 2023



EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Fdo. Carlos Ramírez Rodrigo

Correo electrónico:

pernom.ae.ceuta@ingesa.msssi.es

LOMA COLMENAR S/N
51003 CEUTA
TEL.: 856 907 262
FAX: 856 907 256